



# Política Nacional del Mar Costa Rica 2013-2028

# Política Nacional del Mar Costa Rica 2013-2028

Aprobada en Consejo de Ministros de la Comisión Nacional del Mar celebrada el 18 de setiembre, 2013.

Autores: CONAMAR.

Revisión y Edición Técnica: María Virginia Cajiao Jiménez, Secretaria Ejecutiva, CONAMAR.

Diseño y Diagramación: Mauricio Ramírez Ramírez

Esta publicación puede citarse sin previa autorización con la condición que se mencione la fuente.

Citar como: Comisión Nacional del Mar, 2013.  
Política Nacional del Mar: Costa Rica 2013-2028.  
San José, Costa Rica. 50pp.

Disponible en formato electrónico: [www.presidencia.go.cr/pnm](http://www.presidencia.go.cr/pnm)

Con el apoyo de: Pronature



9 octubre 2013, San José, Costa Rica.

# Contenido

Introducción .....	5
Situación Actual.....	7
Problema Central .....	11
Objetivo Central .....	11
Visión.....	11
Propósito.....	11
Alcance.....	12
Principios Rectores .....	12
Principio Preventivo .....	13
Principio Precautorio.....	13
Principio de Subsidiaridad.....	13
Principio Holístico.....	14
Principio de Interculturalidad.....	14
Principio de Participación .....	14
Responsable .....	14
Principio de Acceso a la Información .....	15
Principio de Gestión Adaptativa.....	15
Valores Estratégicos (orientan que hacer).....	15
Competitividad.....	15
Sostenibilidad.....	16
Comunicación.....	16
Valores Tácticos (orientan cómo hacer) .....	16
Frentes de Gestión .....	18
1. Gobernabilidad y Gobernanza.....	19
2. Bienestar Humano y Aprovechamiento Sostenible .....	22
3. Conocimiento Científico, Tecnológico y Cultural .....	25
4. Seguridad, Protección y Vigilancia.....	27
5. Conservación de los Recursos Marinos y Costeros y la reducción de riesgos basada en Ecosistemas .....	29
Modelo de Gestión.....	31
Anexos.....	34
Glosario .....	34
Lista de Participantes .....	44
Referencias Bibliográficas.....	51



# Introducción

Costa Rica es un país rico en biodiversidad y mundialmente reconocido por sus políticas de conservación. A lo largo de sus costas y en sus espacios marinos y aguas jurisdiccionales, también presenta una gran diversidad de ambientes y ecosistemas marinos. Dentro de su territorio marino alberga dos eco-regiones en el Océano Pacífico (Isla del Coco y Nicoya) y una en el Mar Caribe (Caribe Suroccidental)<sup>1</sup>. En el mar los pobladores desarrollan distintas actividades que aprovechan los servicios que el mar ofrece, las cuales son fuente de riqueza para la economía nacional y se producen en un espacio que es imprescindible ordenar para lograr su conservación y el aprovechamiento sostenible de su riqueza (Cajiao, MV, 2013). El mar representa el origen de la vida, un enorme regulador del clima, una importante reserva de alimento, un medio que permite el transporte de más del 85% del comercio internacional, además de otros beneficios materiales y espirituales asociados con él.

También existe una serie de situaciones que afectan su gestión, entre ellas, una gobernanza marina desarticulada y la degradación creciente de los ecosistemas marinos y costeros. Esto se atribuye a diversos factores relacionados con aspectos institucionales, legales, de seguridad, sociales, culturales, económicos y ambientales, tales como legislación insuficiente e incoherente o poco efectiva y convenios internacionales sin ratificar o sin cumplir, limitada capacidad institucional, la situación socioeconómica de pobreza y desempleo en las zonas costeras, la degradación y fragmentación de los ecosistemas terrestres producto de una inadecuada gestión de las cuencas hidrográficas, además del cambio climático global, la sobrepesca, la pesca ilegal, la migración y el narcotráfico, entre otros (Cajiao, MV, 2013).

El Informe de la Comisión Presidencial para la Gobernanza Marina establece entre sus conclusiones que la Comisión Nacional del Mar (CONAMAR), en tanto que Autoridad Superior de alto nivel y de carácter permanente, debe darse a la tarea de integrar y conciliar los instrumentos de planificación existentes y elaborar una Política Nacional marina con una visión clara, que articule el interés nacional sobre la seguridad, el uso y la gestión de los espacios y recursos marinos y costeros de Costa Rica (Comisión Presidencial para la Gobernanza Marina, 2012).

<sup>1</sup> En la Provincia del Pacífico Oriental Tropical: #168 Nicoya y #169 Isla del Coco y en la Provincia del Atlántico noroeste tropical LA # 67 Caribe Suroccidental). Desde la perspectiva de los Grandes Ecosistemas Marinos (Large Marine Ecosystems or LME's) Costa Rica se ubica en el Pacífico dentro del Gran Ecosistema Marino del Pacífico Centroamericano Costero, y en el Caribe como parte del Gran Ecosistema Marino del Mar Caribe.

En abril del año en curso se inicia, consecuentemente, un proceso de formulación de la Política Nacional del Mar, que parte de las orientaciones estratégicas definidas por los señores Ministros de la CONAMAR, enriquecidas por su Secretaría Técnica, del cual resultó un Primer Borrador de Política que fue revisado de nuevo por el Foro de Ministros de CONAMAR el 1° de Agosto. Con ese documento se abrió el diálogo con la sociedad civil, en siete talleres regionales celebrados en San José, Guanacaste, Puntarenas, Quepos, Golfito, Caribe Norte y Caribe Sur. Los aportes recibidos fueron considerados por la Secretaría Técnica de CONAMAR y se presenta un segundo borrador en un Taller Nacional para que sea observado nuevamente por las delegaciones definidas en cada uno de los siete talleres regionales y otros invitados. Las recomendaciones recibidas en el Taller Nacional son nuevamente revisadas por la Secretaría Técnica y el Foro de Ministros de CONAMAR y se incorporan las pertinentes, dando fin así a la formulación participativa de esta Política Nacional del Mar.

Se espera que este proceso contribuya con la consolidación de una visión nacional para la gestión integral de los espacios marinos y costeros que sirva de soporte a la aplicación de la Política en todos sus ámbitos. Como segunda etapa de este esfuerzo de formulación se trabajará en el establecimiento de un Plan de Acción que instrumentalice y articule las acciones institucionales dentro de los planes operativos anuales, para el cumplimiento de objetivos y metas, contando con las respectivas contribuciones de la sociedad civil, a partir del cual se definirá un sistema de indicadores de impacto y desempeño para su correcta gestión.

## Situación Actual

Costa Rica, con sólo 51.100 km<sup>2</sup> de extensión territorial continental (0,03% de la superficie mundial) cuenta con un área marina que supera en más de diez veces su superficie terrestre (Comisión Presidencial para la Gobernanza Marina, 2012). En ella alberga alrededor de 90.000 especies, es decir, aproximadamente el 4,5% de la biodiversidad global (Obando. V., 2008). Cuenta con 1.016 km de línea de costa en el litoral Pacífico y 212 km en el litoral Caribe<sup>2</sup>, una plataforma continental de 589.163 km<sup>2</sup> y una zona económica exclusiva de 613.683 km<sup>2</sup> (589.683 km<sup>2</sup> en el Pacífico y 24.000 km<sup>2</sup> en el Caribe)<sup>3</sup>.

El mar y la zona costera comprenden una porción del territorio con dinámicas sociales, culturales, políticas y económicas que han forjado un desarrollo particular. Es ciertamente un crisol de territorios donde se entremezclan diversas visiones y aspiraciones sobre el desarrollo y el bienestar, pero es ante todo, el sitio donde se llevan a cabo diversas actividades productivas como el turismo, la agricultura, la ganadería, la pequeña industria y las pesquerías, contribuyendo todas ellas a la economía regional y nacional (ICT, 2013).

Costa Rica posee una gran diversidad de ecosistemas marinos y costeros: arrecifes coralinos, manglares, fondos lodosos, zonas rocosas, playas, acantilados, praderas de pastos marinos, un fiordo tropical, áreas de surgencia, una zona de afloramiento costero estacional, un domo térmico, una fosa oceánica de más de 4.000 m de profundidad, una dorsal oceánica (el Coco), islas costeras, una isla oceánica y ventanas hidrotermales, entre otros (SINAC/MINAET, 2008)<sup>4</sup>.

Estos ecosistemas albergan una diversidad de poblaciones migratorias y residentes de invertebrados, peces, tortugas, aves y mamíferos marinos que se desplazan a lo largo de las costas y mares. Tal extensión y riqueza de hábitats contribuye a que el país cuente con aproximadamente 6.700 especies marinas (3.5 % especies marinas reportadas a nivel global), de las cuales 90 son endémicas). La costa del Pacífico contiene la mayor cantidad de especies (4.700), mientras que el Caribe posee aproximadamente 2.300 especies. (Comisión Interdisciplinaria de la Zona Económica Exclusiva, 2008; SINAC/MINAET, 2008; Wehrtmann, IS; Cortés, J. (eds.), 2008; Morales, A., 2013; Wehrtmann, I; Cortes, J., 2009).

<sup>2</sup> Datos Ficha Estadística Costa Rica, BCIE.

<sup>3</sup> Datos FAO en: <http://www.fao.org/fi/oldsite/FCP/es/CRI/PROFILE.HTM>

<sup>4</sup> Cabe resaltar que Costa Rica cuenta con un total de 907 km<sup>2</sup> de arrecifes de coral y 400 km<sup>2</sup> de manglares (INBio en: <http://www.inbio.ac.cr/es/biod/estrategia/Paginas/ecosistema02.html>)

Los ecosistemas marinos del país generan múltiples servicios, cuyo valor presente y futuro debe ser incorporado a las Políticas nacionales de desarrollo e instrumentos de gestión de Costa Rica, a fin de que beneficien al país y a sus habitantes. Además, los espacios marinos y costeros nacionales tienen una enorme importancia en el contexto regional y en la gestión de actividades como el transporte comercial marítimo y la pesca comercial de especies altamente migratorias y su conservación y aprovechamiento sostenible resulta fundamental para mejorar la seguridad social, económica, ambiental y alimentaria del país y la región (Comisión Presidencial para la Gobernanza Marina, 2012).

El nivel de conocimiento con el que se cuenta en la actualidad sobre las dimensiones física, biológica, y en particular de la dimensión social y económica, de los espacios y recursos marinos y costeros es limitado y condiciona nuestra capacidad de gestión de los mismos. El aumento en la demanda sobre los bienes y servicios que derivan de estos espacios y recursos, así como el número de intereses que los reclaman, incrementan la necesidad de diseñar e implementar nuevas políticas de gestión que garanticen la sostenibilidad de dichos recursos, así como la seguridad de estos espacios (Comisión Presidencial para la Gobernanza Marina, 2012).

Costa Rica ha asumido compromisos internacionales de conservación de sus ecosistemas y recursos marinos; por ello resulta urgente que el país incremente sus esfuerzos de conservación y mejore la coordinación interinstitucional, a fin de mitigar las amenazas antropogénicas identificadas, tanto en el mar como en el continente, que afectan la conservación de los recursos marinos del país (SINAC/MINAET, 2008).

Los ecosistemas marinos son de gran importancia para mantener la productividad de las pesquerías y la prestación de otros servicios de provisión y de regulación, que significan una fuente de empleo importante para todos aquellos que se relacionen con la industria pesquera y la pesca y recolección artesanal, pero también son fuente de seguridad y bienestar para muchos habitantes del país y fuente de una variedad de actividades productivas de gran relevancia para el desarrollo nacional.

El crecimiento turístico logrado hasta el momento en Costa Rica, ha representado un creciente ingreso en la cantidad de divisas, ha impulsado la inversión privada, la creación de empresas, la generación de empleo y el desarrollo de diversas formas de encadenamientos productivos en el ámbito local. En tan solo un período de 20 años, la actividad turística ha crecido en más del 600% a una tasa promedio interanual del 10%, es decir más del doble de la velocidad de crecimiento promedio del turismo mundial (ICT, 2011).

Sin embargo, la sobreexplotación de recursos, la alteración física de hábitats, la contaminación, las invasiones biológicas y el cambio climático, entre otros aspectos son reconocidas como las causas principales de pérdida de biodiversidad y productividad marina. Estas amenazas tienen su origen en cinco fuentes de presión: aumento de la población, aumento del consumo de recursos, conocimiento insuficiente, subvaloración de los recursos y servicios e institucionalidad deficiente. No obstante, cada amenaza es compleja, ya que constituye una agregación de múltiples factores (SINAC/MINAET, 2008).

Existen otros factores que contribuyen con la degradación de los ecosistemas marinos y costeros y reducen las posibilidades de aprovechar sosteniblemente las oportunidades productivas que estos sistemas ofrecen al país. Entre ellas puede mencionarse la descoordinación institucional que corresponde a un marco legal insuficiente, desarticulado u obsoleto. La mayoría de las instituciones funcionan aisladas entre sí, con visiones diferentes e insuficiente disposición para asumir el mar como responsabilidad colectiva y sin los recursos presupuestarios necesarios para dirigir y facilitar el desarrollo, la gestión de conocimientos o las actividades de control y vigilancia. Todo ello consecuencia, también, de una capacidad institucional limitada.

Al mismo tiempo, los mecanismos de participación de la sociedad civil para la gestión efectiva y responsable de los espacios marinos y costeros son insuficientes y están sectorizados. La descoordinación institucional en la gestión del mar se refleja en las deficiencias de los espacios de participación, que además se sub utilizan. En consecuencia los actores no inciden debidamente en la toma de decisiones ni en los procesos de cambio y los intereses de las comunidades no siempre se toman en cuenta en las Políticas de desarrollo y aprovechamiento de oportunidades.

Por otro lado, predomina una visión de corto plazo con una cultura nacional del mar poco desarrollada, que no favorece la generación o aprovechamiento de las oportunidades productivas sostenibles, más allá de la pesca y el turismo, ni la distribución justa y equitativa de sus beneficios, agudizando las situaciones socioeconómicas problemáticas, como la exclusión social, la exposición a los riesgos y la sobreexplotación, especialmente, en la zona costera. Esta visión no prevé los impactos del cambio climático sobre los espacios marinos y costeros, los ecosistemas asociados y sobre las comunidades costeras así como sobre las actividades económicas en el mar.

A pesar de los esfuerzos de investigación hechos a la fecha, la información aún es insuficiente o no accesible y la generación de conocimiento se desarrolla de manera fragmentada, poco difundida y aprovechada y no se convierte en el insumo necesario para la toma de decisiones, ni sistematiza e incorpora el conocimiento local ni las buenas prácticas.

Por otra parte, las actividades ilícitas que ocurren en las aguas jurisdiccionales, incluyendo los puertos y el transporte marítimo, atentan contra la soberanía nacional, la seguridad de las personas y la conservación de la diversidad biológica y consumen gran cantidad de esfuerzo financiero al Estado costarricense, que podría estar siendo implementado en otras áreas del desarrollo.

Los impactos antropogénicos y naturales negativos, muchos de los cuales se originan en el territorio continental, así como las amenazas asociadas a la variabilidad climática, al cambio climático y al cambio global, se acumulan en los espacios marinos y costeros y contribuyen con la degradación de sus ecosistemas, presentándose signos de agotamiento de los recursos y un aumento del riesgo para la seguridad de las personas.

Para atender esa complejidad y promover la gestión integral de los espacios marinos y costeros el Estado costarricense promueve la formulación participativa de esta Política, con el afán de contribuir en la consolidación de una visión que integre a los espacios marinos y costeros dentro de los esfuerzos de desarrollo nacional, por el bienestar de sus habitantes, el aprovechamiento sostenible de las oportunidades productivas que ofrece y la conservación de su diversidad biológica.

# Problema Central

Una gestión descoordinada de los espacios marinos y costeros, con una visión parcial y fragmentada, refuerza una cultura predominante que no valora la gran importancia del mar para el desarrollo del país y de sus comunidades costeras.

# Objetivo Central

El Estado costarricense<sup>5</sup> gestiona de manera integral, sostenible, equitativa y participativa, los espacios marinos y costeros<sup>6</sup>, sus bienes y servicios, con los recursos económicos y humanos necesarios, para el bienestar de sus ecosistemas y de sus habitantes.

# Visión

El Estado costarricense cuenta con una visión integradora y completa de su territorio, con una Política y un Plan Nacional de Desarrollo que incluye los espacios marinos y costeros y cuenta con un marco jurídico preciso y coherente que facilita su ordenamiento y el uso sustentable y equitativo de sus recursos.

# Propósito

El Estado costarricense promueve una acción interinstitucional y multidisciplinaria, coordinada y planificada, que sirve a la gestión integral de los recursos naturales, técnicos y financieros, e incentiva las actividades productivas de aprovechamiento sostenible, de conservación y de seguridad en los espacios marinos y costeros. Una parte de los beneficios obtenidos se usan para revertir la degradación ambiental, conservar la diversidad biológica, asegurar la vida en el mar, aprovechar oportunidades productivas sostenibles y reducir la exposición al riesgo de las poblaciones e infraestructura que existen en estas regiones, con el fin de mejorar el bienestar común de la Nación, especialmente, de las comunidades costeras más vulnerables.

---

<sup>5</sup> Para efectos de este documento, al referirse al Estado costarricense se entiende este por la composición de sus tres elementos: territorio, población y Gobierno.

<sup>6</sup> Entiéndase del Océano Pacífico y del Mar Caribe

# Alcance

La Política Nacional del Mar tendrá un plazo de quince años (15) con revisiones a mitad de cada período de gobierno, siendo la primera en el año 2016, para adecuarla según los resultados e impactos alcanzados, los cambios en el contexto y la evolución del estado del conocimiento. Su avance se evaluará con base en un sistema de seguimiento elaborado a partir de indicadores de resultado e impacto, diseñados para cada frente de gestión. Será evaluado por la instancia responsable de coordinar la implementación de la Política con consultas periódicas a la sociedad civil.

## Principios Rectores

### Principios del Enfoque ecosistémico

El enfoque ecosistémico reconoce, entre otros aspectos, que los seres humanos, con su diversidad cultural, son un componente integral de los ecosistemas. Reconoce que la vida en el planeta se basa en un sistema de relaciones que no puede ser tratado de manera fragmentada, por lo que ayuda a abordar los temas ambientales en un contexto social y económico local, que permite encontrar respuestas integrales para el desarrollo sostenible.

Así, el ecosistema, sus habitantes y sus interacciones, pueden abordarse gradual y sistemáticamente con un enfoque holístico, flexible y complejo, con el fin de usar responsablemente los recursos naturales para el bienestar de los seres humanos, con particular énfasis en el desarrollo de las capacidades organizativas e institucionales, o sea, del talento humano. La clave está en el diálogo territorial, multisectorial, interinstitucional, en múltiples escalas o niveles, que entrelaza ideas y facilita acuerdos y arreglos innovadores.

Por lo tanto los doce principios del enfoque ecosistémico son parte integrante de esta Política. Estos son:

1. La elección de los objetivos de la gestión de los recursos de tierras, hídricos y vivos debe quedar en manos de la sociedad.
2. La gestión de los recursos naturales debe estar descentralizada al nivel más apropiado.
3. Los administradores de ecosistemas toman en cuenta los efectos (reales o posibles) de sus actividades en los ecosistemas adyacentes y en otros ecosistemas.
4. Dados los posibles beneficios derivados de su gestión, es necesario comprender y gestionar el ecosistema en un contexto económico dado.
5. Mantener los servicios de los ecosistemas, la conservación de su estructura y funcionamiento es un objetivo prioritario del enfoque ecosistémico.

6. Los ecosistemas se gestionan dentro de los límites de su funcionamiento.
7. El enfoque ecosistémico se aplica en escalas espaciales y temporales apropiadas.
8. Habida cuenta de las diversas escalas temporales y los efectos retardados que caracterizan a los procesos asociados con los ecosistemas, el enfoque ecosistémico establece objetivos a largo plazo en la gestión de los mismos.
9. La gestión reconoce que el cambio es inevitable.
10. En el enfoque ecosistémico se procura el equilibrio apropiado entre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su integración.
11. El enfoque ecosistémico toma en cuenta todas las formas de información pertinente, incluidos los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades científicas, indígenas y locales.
12. El enfoque ecosistémico implica todos los sectores de la sociedad y las disciplinas científicas pertinentes.

## Principio Preventivo

Reconoce la importancia de prevenir y detener las causas y amenazas relacionadas con la pérdida de los recursos marinos y costeros, mediante la adopción de medidas proteccionistas eficaces, pese a la incertidumbre científica, ante la amenaza de daños probables o inminentes para la naturaleza.

## Principio Precautorio

También conocido como *in dubio pro natura*, promueve un criterio preventivo cuando existan condiciones que amenacen o causen la pérdida de los recursos marinos y costeros. Su función básica es evitar y prever el daño antes de que se produzca. Por lo tanto ante la incertidumbre científica de los daños que se puedan ocasionar al ambiente se tiende a evitar cualquier actividad.

## Principio de Subsidiaridad

El principio de subsidiariedad, en su definición más amplia, implica que un asunto debe ser resuelto por la autoridad (normativa, política o económica) más próxima al objeto del problema. La subsidiariedad reconoce, en primer término, la autonomía de cada conglomerado para establecer sus objetivos y decidir los procesos para alcanzarlos, lo cual supone el diálogo y la participación de todos los miembros (personas y grupos) de los diversos colectivos sociales en la definición de los objetivos, en el diseño de las estrategias para conseguirlos, en su ejecución y en su evaluación. Ese reconocimiento supone los instrumentos de autorregulación y correglamentación establecidos por el marco jurídico constitucional.

## Principio Holístico

El principio holístico reconoce que todos los asuntos vinculados a los espacios marinos y costeros están relacionados entre sí y deben abordarse como un todo. Para ello, la adopción y aplicación del enfoque ecosistémico es fundamental. La Política promueve un abordaje integral que considera los efectos de cada acción sobre los demás elementos involucrados, en consonancia con el principio precautorio, porque ningún elemento de los sistemas socio ambientales involucrados puede comprenderse sin los demás, y sin los otros sistemas determinantes, como el social, el económico y el político.

## Principio de Interculturalidad

Este principio favorece el diálogo respetuoso y horizontal, así como la convivencia entre grupos culturalmente distintos. Se funda en el respeto a la diversidad y en el enriquecimiento recíproco. Facilita la solución pacífica y fecunda de conflictos mediante la generación de situaciones de horizontalidad para la comunicación entre actores sociales diversos, el acceso equitativo y oportuno a la información pertinente y culturalmente adecuada (incluso en lo que respecta a barreras de lenguaje) que garantiza el respeto a los derechos humanos.

El principio de interculturalidad visualiza las relaciones que existen entre culturas diferentes como condición ineludible para su fortalecimiento y su propio desarrollo. Las culturas se comprenden así como entidades dinámicas y porosas, en diálogo permanente; y las identidades culturales se ven como afiliaciones heterogéneas, transitorias y cambiantes. Así, esta perspectiva intercultural inspira modelos de gestión de la diversidad que promueven la interacción, el intercambio, el diálogo y la realimentación entre distintas culturas, con sustento en prácticas de reconocimiento y de respeto mutuos.

## Principio de Participación Responsable

La gestión integral del mar es una competencia indelegable del Estado y sus instituciones, pero su éxito requiere el involucramiento activo y efectivo de la sociedad en su conjunto, que será sistemático, informado, consultado y responsable, tanto en la ejecución y adaptación de la Política, como en su rendición y evaluación.

Este principio ofrece la oportunidad para que los interesados y los ciudadanos puedan ofrecer sus puntos de vista, y participar en el diseño e implementación de los lineamientos y acciones de esta Política.

# Principio de Acceso a la Información

El derecho a la información se encuentra consagrado como uno de los derechos indispensables del ser humano, así lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Su importancia descansa en un concepto de igualdad y justicia, donde todas las personas necesitan tener información precisa para la toma de decisiones y para su desarrollo pleno.

# Principio de Gestión Adaptativa

Considerando que los sistemas, tanto los humanos como los naturales, presentan un alto grado de incertidumbre en sus respuestas a los estímulos y cambios, ésta Política promueve un enfoque adaptativo que le permita adecuarse e incorporar aprendizajes, para mejorar los métodos y procedimientos en un proceso acumulativo de mejora continua. Para eso se dispone de un modelo de gestión inclusivo y un sistema de seguimiento y evaluación que permite identificar resultados e impactos, tanto como validarlos con la participación de todos los sectores involucrados, de manera periódica.

# Valores Estratégicos (orientan que hacer)

## Conocimiento

El conocimiento de la naturaleza de los espacios marinos y costeros de los procesos de desarrollo humano asociados, a través de una investigación planificada y sistemática y una comunicación oportuna y enfocada en los resultados, es vital para cambiar la visión predominante sobre nuestro mar y sobre el océano, para la toma de decisiones, para promover la innovación tecnológica y favorecer la evolución de las alianzas público privadas, entre actores y agentes, que hagan posible la puesta en acción de los arreglos que facilitan esta Política.

## Competitividad

La Política del Mar facilita la gobernabilidad y la gobernanza del territorio marino, para el desarrollo de condiciones y capacidades que permiten aprovechar de manera sostenible e inteligente, las oportunidades que nos ofrece la inmensa riqueza de los espacios marinos y costeros; con las inversiones seguras del caso, para una gestión innovadora del patrimonio nacional que redunde en una oferta de productos y servicios competitivos en lo que respecta a precio y calidad en escala global. Más allá de prestarse como medio de transporte marítimo el mar podría llegar a ser el futuro más promisorio del comercio internacional de la República y de su seguridad alimentaria.

# Sostenibilidad

La Política del Mar promueve el equilibrio entre aprovechamiento y su sustentabilidad, entre la conservación de los recursos marino-costeros y el desarrollo y producción de la riqueza, así como el sustento solidario entre el bienestar a largo plazo de los seres humanos y los demás seres vivos.

## Comunicación

La Política del Mar debe darse a conocer a través de todos los medios a disposición (decretos, cartas, publicaciones, difusión en medios masivos e interactivos), con información oportuna, clara y de calidad, y mediante actividades educativas y participativas.

## Valores Tácticos (orientan cómo hacer)

### Equidad

La Política del Mar fija pautas, promueve compromisos y orienta las regulaciones para una distribución justa y solidaria de los beneficios. Esto ayuda a superar desigualdades, sin discriminaciones de género, ni de ninguna otra especie. La equidad consiste en otorgar la igualdad de oportunidades para todos los sectores y grupos humanos, según sus condiciones particulares, en especial de las mujeres. Supone la eliminación de barreras que obstruyen el acceso a las oportunidades económicas y políticas con el fin de que todos disfruten y se beneficien del conocimiento y el desarrollo.

Si el desarrollo humano significa ampliar las posibilidades de la gente, ésta debe disfrutar de un acceso equitativo a las oportunidades. Donde falta la equidad se restringe las oportunidades para muchas personas. Por tanto, el cambio en las relaciones de género es una condición necesaria para alcanzar la sostenibilidad ecológica, económica y social. Pero también se procura la equidad intra e intergeneracional por la cual vela el Estado y los particulares, especialmente en lo relativo a la obtención de beneficios de la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, con el fin de lograr la justa satisfacción de las necesidades de todos los sectores de la sociedad y de las generaciones futuras.

### Integridad

La Política del Mar implica el marco jurídico, las estrategias, los convenios, los planes institucionales, las diversas disciplinas científicas, que facilitan la coordinación y las alianzas que le dan coherencia a nuestra acción en los espacios marinos y costeros.

## Compromiso

La Política del Mar resulta de un compromiso interinstitucional bajo el liderazgo de la Presidencia de la República y reconoce que, más allá del logro y legitimidad que alcancen sus enunciados orientadores, las consecuencias finales dependerán del compromiso de las autoridades superiores del Estado y sus instituciones y de que estas asuman el liderazgo que les corresponde en relación con la sociedad civil.

## Transparencia

La Política del Mar responde por los valores que promueve de manera conjunta, planificada y comprometida. Por eso se somete a auditorías estratégicas y controles internos, según principios y procedimientos participativos y democráticos; con base en indicadores pertinentes e información veraz.

## Frentes de Gestión



# 1. Gobernabilidad y Gobernanza

Abarca el marco jurídico, nacional e internacional, así como las condiciones, capacidades e instrumentos que facilitan la acción gubernamental, a todo lo ancho y largo de los espacios marinos y de la zona costera del país. También implica la articulación y coordinación para la promoción de acciones comunes que mejoran la gestión integral de dichos espacios. De igual manera considera el desarrollo y fortalecimiento de los mecanismos, capacidades y procedimientos para ampliar la participación de la sociedad civil en la gestión integral de los espacios marinos y costeros y sus recursos, su seguimiento y evaluación. La consideración de este aspecto nos permite hablar, específicamente, de gobernanza de los espacios marinos y costeros.

Este frente de gestión también incluye el ordenamiento, la planificación y zonificación de estos espacios para su manejo integral, el fortalecimiento de los planes reguladores nacionales, regionales y locales, y cualquier otro instrumento de ordenamiento territorial, costero y marino, asimismo, las capacidades institucionales para la promoción y fiscalización que garantizan el uso adecuado de los espacios marinos y costeros. Además, se basa en el reconocimiento de que todos los asuntos vinculados al mar están relacionados entre sí y deben abordarse como un conjunto.

Esto es tanto más necesario porque existe una creciente diversidad de usos que se le dan al mar y a sus recursos, lo cual requiere elaborar un conjunto de instrumentos que permitan armonizar, establecer prioridades y administrar los mares en un proceso de gobernanza marina integral y multisectorial. Estos esfuerzos incluyen las regiones costeras, que tienen un rol fundamental en la implementación de esquemas de manejo y que son las que asumen los mayores riesgos, ante la ausencia de una política coherente que se torna más necesaria ante la presencia de fenómenos globales como el cambio climático y la variabilidad climática.

## Problemas asociados

La descoordinación institucional corresponde a un marco legal insuficiente, desarticulado u obsoleto. La mayoría de las instituciones funcionan aisladas entre sí, con visiones diferentes e insuficiente disposición para asumir el mar como responsabilidad colectiva y sin los recursos presupuestarios necesarios para dirigir y facilitar el desarrollo, la gestión de conocimientos o las actividades de control y vigilancia. Todo ello consecuencia, también, de una capacidad institucional limitada.

Los mecanismos de participación de la sociedad civil para la gestión efectiva y responsable de los espacios marinos y costeros son insuficientes y están sectorizados. La descoordinación institucional en la gestión del mar se refleja en las deficiencias de los espacios de participación, que además se sub utilizan.

Los actores no inciden debidamente en la toma de decisiones ni en los procesos de cambio y los intereses de las comunidades no siempre se toman en cuenta en las políticas de desarrollo y aprovechamiento de oportunidades; además, las comunidades no reciben rendiciones por los resultados e impactos reales. En suma, una cultura ciudadana débil mina la representatividad y la legitimidad de los espacios de participación.

## Objetivos

El Estado costarricense fortalece las instancias y su articulación, así como los instrumentos y mecanismos técnicos y financieros, con el fin de modernizar, adecuar y articular el marco legal, para mejorar la gestión de su territorio marino-costero, de sus riesgos naturales y antrópicos, así como el ejercicio de su soberanía.

El Estado costarricense considera la participación efectiva de la sociedad civil en la gestión integral de los espacios marino-costeros y en el resguardo del patrimonio natural y cultural del país, procurando el bienestar, la paz y la seguridad.

## Lineamientos Estratégicos

Con tal objetivo el Estado costarricense establece los siguientes lineamientos:

- 1.1. Consolida una autoridad nacional, institucional y colegiada, que coordina la implementación, seguimiento y evaluación de esta Política.
- 1.2. Readequa progresivamente el marco jurídico costarricense para mejorar la gestión de los espacios marinos y costeros en concordancia con el Derecho Internacional y los compromisos internacionales y su gestión.
- 1.3. Ordena, gestiona y maneja los espacios marinos, marítimos y costeros en concordancia con el marco jurídico costarricense, para el desarrollo y aprovechamiento de las oportunidades productivas sostenibles y la conservación de la diversidad biológica.
- 1.4. Culmina el proceso de delimitación de sus fronteras marítimas con aquellos países con los cuales esta tarea aún está pendiente.
- 1.5. Establece los mecanismos más efectivos y transparentes para fortalecer una cultura de participación responsable para la gobernanza y la gestión integral de los espacios marinos y costeros.
- 1.6. Promueve la armonización y divulgación de los planes institucionales y de ordenamiento territorial, para que respondan a lo dispuesto en esta Política.
- 1.7. La autoridad nacional coordina estrategias para que la población nacional integre el mar como parte de su visión de país y cambie el paradigma actual hacia uno basado en el aprovechamiento sostenible y manejo responsable de los espacios marinos y costeros y sus recursos.

- 1.8. Divulga los avances de la Política y rinde cuentas de manera sistemática, estratégica y transparente sobre los resultados e impactos de la ejecución de la Política, a todos los habitantes.
- 1.9. Salvaguarda su soberanía ejerciendo la defensa de sus intereses marinos y marítimos, mediante una proactiva participación en foros y organismos nacionales, regionales e internacionales y el desarrollo de actividades de gestión, control y vigilancia.
- 1.10. Promueve la coordinación institucional local, regional e internacional, con enfoque ecosistémico, para el ordenamiento y manejo sostenible de los recursos marinos y costeros y su relación con las cuencas hidrográficas.
- 1.11. Acompaña, desarrolla y fortalece las capacidades de los gobiernos locales para la gestión de los espacios marinos y costeros.

## 2. Bienestar Humano y Aprovechamiento Sostenible

Se aboca a la promoción y fortalecimiento de todos los usos y aprovechamientos productivos de los recursos y los servicios ecosistémicos permitidos dentro del marco de la ley en los espacios marinos y costeros, que generan beneficio material, cultural y espiritual a los pobladores de la República. Estos deben ser sostenibles y sus beneficios deben distribuirse equitativamente para el bienestar de la Nación.

Por tanto, se refiere a todas las iniciativas que, con arreglo a la legislación nacional, promueven el desarrollo humano sostenible, orientadas a erradicar la pobreza, reducir la vulnerabilidad e incrementar el bienestar de la población costarricense, en especial, de las comunidades costeras e indígenas. Incluye la facilitación del desarrollo sustentable de esas comunidades e industrias asociadas con el mar y sus recursos, entre ellas: turismo, transporte marítimo y terrestre, navegación, infraestructura portuaria y de navegación, pesca y acuicultura; además, emprendedurismo e innovación, comercio, educación, cultura, salud y otros servicios públicos, para el bienestar de la población.

### Problemas Asociados

Predomina una visión de corto plazo con una cultura nacional del mar poco desarrollada que no favorece la generación o aprovechamiento de las oportunidades productivas sostenibles, más allá de la pesca y el turismo, ni la distribución justa y equitativa de sus beneficios, agudizando las situaciones socioeconómicas problemáticas, como la exclusión social, la exposición a los riesgos y la sobreexplotación, especialmente, en la zona costera. Esta visión no prevé los impactos del cambio climático sobre los espacios marinos y costeros, los ecosistemas asociados y sobre las comunidades costeras así como sobre las actividades económicas en el mar.

### Objetivos

El Estado costarricense crea las condiciones para que el país aproveche de forma sostenible y considerando las nuevas condiciones que impone el cambio climático, las potencialidades de los espacios marinos y costeros en materia de seguridad pública, seguridad alimentaria, infraestructura pública, investigación, tecnología, comunicaciones, cultura, talento humano y bienestar, entre otras, respetando las tradiciones y conocimientos locales, con equidad e inclusión sociocultural para el beneficio de todos sus habitantes.

El Estado costarricense promueve el fortalecimiento de los medios de vida de las comunidades costeras y apoya alternativas productivas sostenibles en los espacios marinos y costeros, relacionadas, cuando menos, a pesca, acuicultura, turismo, energía, transporte y cultura.

## Lineamientos Estratégicos

Con tal objetivo el Estado costarricense establece los siguientes lineamientos:

- 2.1. Fomenta la inversión pública planificada en materia de infraestructura, transporte, educación, cultura, salud, creación de capacidades y otros servicios básicos para el desarrollo de espacios marinos y costeros resilientes al cambio climático, promoviendo el acceso justo y equitativo a sus recursos.
- 2.2. Fomenta y regula la inversión privada en áreas prioritarias para el desarrollo de las actividades sostenibles marinas y costeras.
- 2.3. Implementa una estrategia socio cultural de carácter interinstitucional e interdisciplinario para mejorar el bienestar de las comunidades costeras como una acción urgente y prioritaria.
- 2.4. Impulsa el desarrollo de oportunidades productivas sostenibles y resilientes al cambio climático en las zonas costeras para incrementar el bienestar humano y la salud de los ecosistemas.
- 2.5. Promueve y desarrolla alternativas para la generación de recursos y el mejoramiento del registro y cobro eficiente de cánones, tarifas, licencias y otros mecanismos financieros, que aportan a la gestión integral del mar y de sus servicios ecosistémicos.
- 2.6. Promueve la apertura de fuentes de financiamiento para la promoción de las actividades productivas sostenibles en los espacios marinos y costeros, adecuadas a las condiciones propias de la cultura del mar y sus desafíos, considerando las nuevas condiciones que impone el cambio climático.
- 2.7. Define y regula las áreas prioritarias para las actividades productivas sostenibles, tales como turismo náutico y otras formas de turismo, aprovechamiento y manejo pesquero, energías y otros recursos naturales marinos y costeros a partir de los procesos de planificación territorial basados en criterios técnicos y científicos.
- 2.8. Promueve la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de bioprospección, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías.
- 2.9. Atiende integralmente las necesidades de desarrollo y generación de capacidades humanas, emprendedurismo, asociatividad e innovación social de las zonas costeras, especialmente las más vulnerables.
- 2.10. Fomenta la organización e inclusión de los productores en los encadenamientos estratégicos de gestión productiva, para eliminar las distorsiones en las cadenas de comercialización e incrementar el poder de negociación entre los diferentes actores.
- 2.11. Fortalece alternativas innovadoras de aprovechamiento sostenible de los recursos y la generación de empleo e ingresos en las ciudades y otras poblaciones costeras.

- 2.12. Promueve la recuperación efectiva de los niveles de productividad de las pesquerías y otros recursos marinos y costeros, mediante la restauración de los niveles de biomasa, hábitats y ecosistemas que sostienen su productividad y contribuyen con la seguridad alimentaria.
- 2.13. Favorece los procesos que incrementan el valor agregado en las actividades productivas marítimas, marinas y costeras.
- 2.14. Mejora la distribución de la riqueza producida por las actividades marinas, marítimas y costeras.
- 2.15. Moderniza el sector marítimo - portuario y de navegación, mediante una gestión eficiente y segura del transporte marítimo y de los puertos, marinas y atracaderos, con tecnología avanzada, que procura la protección de los espacios marinos y costeros, de sus recursos, de las personas y de la cultura del mar.
- 2.16. Promueve los recursos técnicos y financieros para que la población cambie su visión, mejora su relación con el mar y asuma su responsabilidad con la gestión integral del mar mediante la implementación de buenas prácticas.
- 2.17. Facilita acciones en torno a la preparación de las comunidades costeras para afrontar los riesgos actuales relacionados como tsunamis, marejadas, ciclones tropicales, corrientes de resaca y otros fenómenos oceanográficos y meteorológicos.
- 2.18. Promueve los lineamientos requeridos en materia de seguros, crédito y otros mecanismos de financiamiento, para establecer salvaguardas para la gestión de riesgos ante los efectos del cambio climático en las actividades productivas.
- 2.19. Promueve de manera participativa una estrategia de adaptación al cambio climático en los espacios marinos y costeras vulnerables.
- 2.20. Integra una red de sistemas de alerta temprana y evaluación de riesgos como mecanismos de prevención y preparación frente al cambio climático y otras amenazas.

### 3. Conocimiento Científico, Tecnológico y Cultural

Corresponde a todas las actividades que generan conocimiento para la toma de decisiones sobre los espacios y recursos marinos y costeros, eligiendo las aplicaciones tecnológicas más adecuadas para aprovechar sus beneficios y conservar la diversidad biológica. Se trata de actividades esenciales para una gestión integral y sostenible, e incluye aquellas que comunican abierta y ampliamente esos resultados y sirven a la educación de los pobladores, considerada ésta como una condición indispensable para promover una cultura marina segura, responsable y sostenible. También supone las acciones de rescate del conocimiento y tradiciones locales y su combinación con los datos científicos para contribuir con el desarrollo del conocimiento general, la transformación de capacidades y actitudes y la incorporación de las mejores prácticas, conservando la diversidad biológica marino-costera en consideración de los conocimientos o saberes locales que sirven para la construcción del conocimiento comunitario, local y colectivo.

#### Problemas Asociados

Información insuficiente o no accesible, con generación de conocimiento fragmentada, poco difundida y aprovechada, que no se convierte en el insumo necesario para la toma de decisiones, ni sistematiza e incorpora el conocimiento local ni las buenas prácticas.

#### Objetivos

El Estado costarricense coordina, facilita, incentiva, fortalece y divulga la investigación científica y tecnológica, relacionada con los temas marinos y costeros, para una adecuada toma de decisiones, promoviendo recursos financieros e incorporando el conocimiento local.

#### Lineamientos Estratégicos

Con tal objetivo el Estado costarricense establece los siguientes lineamientos:

- 3.1. Promueve una cultura nacional de valoración del mar, fundamentada en el desarrollo sostenible, mediante la diseminación de conocimiento y el cambio de actitudes y comportamientos.

- 3.2. Promueve la sistematización de toda la información técnica, científica y aplicada disponible sobre el patrimonio marino y costero, mediante la coordinación entre las entidades gubernamentales, la academia, las ONG's, cooperativas, asociaciones locales, empresarios privados y los organismos internacionales y la hace accesible a los tomadores de decisiones, a la ciudadanía en general y a las comunidades costeras en particular.
- 3.3. Promueve un Programa Nacional de Investigación de los espacios marinos y costeros, que establece las prioridades de investigación, procurando los recursos humanos y financieros necesarios para el cumplimiento de sus propósitos, integrando las iniciativas existentes como la Estrategia Nacional de Investigación y el Programa de Monitoreo Ecológico, entre otras.
- 3.4. Propicia que el país valore el patrimonio cultural tangible e intangible de las comunidades costeras invirtiendo en el rescate e intercambio de sus experiencias, el fortalecimiento y promoción del conocimiento local, respetando y consolidando los derechos culturales de las comunidades costeras.
- 3.5. Incentiva la cooperación internacional para la investigación marina en coordinación con la autoridad nacional y las instituciones competentes.
- 3.6. Promueve la educación, la cultura y la sensibilización sobre las potencialidades, usos, conservación, aprovechamiento y manejo del mar y sus recursos.
- 3.7. Desarrolla y fortalece un programa de seguimiento y evaluación para mejorar los criterios de evaluación de impacto en los espacios marinos y costeros.
- 3.8. Promueve la investigación científica de las amenazas naturales costeras, tales como tsunamis, marejadas, ciclones tropicales, corrientes de resaca y otros fenómenos oceanográficos y meteorológicos, para el diseño y aplicación de medidas de mitigación, adaptación y reducción de riesgos.
- 3.9. Promueve el análisis de la vulnerabilidad de las comunidades costeras y los espacios marinos al cambio climático para el diseño e implementación de estrategias de adaptación al cambio climático.
- 3.10. Promueve la investigación sobre el uso potencial del suelo y el subsuelo marino y de sus posibles impactos en la conservación de la diversidad biológica y el bienestar de los habitantes de la República, y abre un diálogo nacional participativo como insumo para mejorar la toma de decisiones sobre el uso de los minerales e hidrocarburos y otros recursos presentes en los espacios marinos (ej. litio, magnesio, manganeso, hidratos de metano, petróleo, gas, entre otros) y sobre la distribución equitativa de la riqueza que puedan generar, atendiendo las medidas de protección establecidas en tratados y convenios internacionales.

## 4. Seguridad, Protección y Vigilancia

Se refiere a la acción gubernamental que garantiza, en pleno ejercicio de la soberanía nacional, el predominio de la ley y la paz en los espacios marítimos y costeros; particularmente, en lo que respecta a la protección de todas las actividades que realizan las personas en las aguas jurisdiccionales, a la conservación de todas las formas de vida y a la seguridad de los seres humanos, que incluye el uso sostenible de los recursos y el cuidado por el consumo responsable de los productos del mar.

### Problemas Asociados

Las actividades ilícitas que ocurren en las aguas jurisdiccionales, incluyendo los puertos y el transporte marítimo, atentan contra la soberanía nacional, la seguridad de las personas y la conservación de la diversidad biológica.

### Objetivos

El Estado costarricense ejerce plenamente su soberanía en las aguas jurisdiccionales, puertos y controles terrestres de transporte marítimo, mediante su presencia y vigilancia permanentes que aseguran la vida, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros.

### Lineamientos Estratégicos

Con tal objetivo el Estado costarricense establece los siguientes lineamientos:

- 4.1. Promueve la coordinación interinstitucional de políticas, planes y acciones para el ejercicio de su soberanía y el cumplimiento con su responsabilidad global.
- 4.2. Asegura el control y vigilancia del espacio marítimo y costero a través de una amplia coordinación interinstitucional que lidera el Servicio Nacional de Guardacostas.
- 4.3. Desarrolla las capacidades técnicas, jurídicas y financieras para mejorar el control de la navegación y la seguridad del transporte marítimo y turístico en los espacios marinos y costeros.

- 4.4. Invierte los recursos financieros, humanos, técnicos, tecnológicos y de equipamiento de la flota del Servicio Nacional de Guardacostas para el ejercicio pleno de su soberanía.
- 4.5. Promueve una estrategia nacional y regional de prevención, con participación de la sociedad civil, con el fin de asegurar las actividades que se desarrollan en el mar y minimizar los actos ilícitos.
- 4.6. Procura los medios necesarios para garantizar el cumplimiento de las medidas que aseguren la vida humana en el mar, así como de la protección de las instalaciones portuarias.
- 4.7. Desarrolla un sistema de vigilancia y monitoreo con tecnología de punta en cooperación con aliados nacionales, regionales e internacionales.
- 4.8. Fortalece su compromiso en el control de la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada y el control de la contaminación dotando a las instituciones responsables con los recursos idóneos para tal efecto.

## 5. Conservación de los Recursos Marinos y Costeros y la reducción de riesgos basada en Ecosistemas

Incluye acciones tendientes a garantizar la conservación de la biodiversidad y la funcionalidad de los ecosistemas, sus recursos y servicios asociados, así como la gestión de las amenazas reales y potenciales de la variabilidad climática, el cambio climático y el cambio global. Contempla la promoción, mejora y formulación de estrategias nacionales y locales tendientes a salvaguardar la conservación de la diversidad y la seguridad alimentaria para el bienestar de los habitantes. Este frente de gestión se cruza y articula con los anteriores para garantizar el seguimiento de los principios del enfoque ecosistémico, del ordenamiento espacial marino, del manejo costero integrado y el principio precautorio en todas aquellas iniciativas que contempla esta Política.

### Problemas Asociados

Los impactos antropogénicos y naturales negativos, muchos de los cuales se originan en el territorio continental, así como las amenazas asociadas al cambio global, se acumulan en los espacios marinos y costeros y degradan sus ecosistemas, presentándose signos de agotamiento de los recursos y un aumento del riesgo para la seguridad de las personas.

### Objetivos

El Estado costarricense protege los ecosistemas, su funcionalidad y productividad previniendo y propiciando la mitigación de los impactos antropogénicos y naturales negativos sobre los espacios marinos y costeros, la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático.

## Lineamientos Estratégicos

Con tal objetivo el Estado costarricense establece los siguientes lineamientos:

- 5.1. Desarrolla y fortalece los modelos de gestión que promueven la conservación y la restauración de la diversidad biológica y el ordenamiento espacial marino, como las áreas marinas de pesca responsable, las áreas marinas protegidas y los corredores biológicos marinos.
- 5.2. Desarrolla acciones dirigidas a mejorar la gestión de las cuencas hidrográficas del país, especialmente en lo que concierne al control de erosión, la sedimentación y la contaminación.
- 5.3. Establece un sistema participativo de seguimiento y evaluación del cambio global y su impacto sobre los ecosistemas y los medios de vida de las comunidades amenazadas, basado en sistemas de gestión de información y conocimiento; implica el diseño de medidas y procesos para la adaptación, restauración de ecosistemas y reducción del riesgo de desastres, de manera coordinada con las instituciones competentes, junto con la academia y los actores de sociedad civil.
- 5.4. Promueve estudios técnicos, científicos y económicos para valorar la ampliación de los sitios de conservación y protección de ecosistemas marinos y costeros y mejorar el manejo y aprovechamiento de los recursos.
- 5.5. Conserva aquellas áreas que constituyen espacios importantes para el suministro de servicios ecosistémicos y diversidad biológica que contribuyen con los medios de vida, el bienestar, la seguridad alimentaria y la reducción de riesgos.
- 5.6. Mantiene la integridad ecológica de los cursos de agua dulce y su conectividad con los espacios marinos.
- 5.7. Facilita la restauración de ecosistemas marinos y costeros como mecanismo de adaptación al cambio climático.
- 5.8. Promueve la formulación e implementación de proyectos que aumentan la resiliencia de los ecosistemas al cambio climático.

## Modelo de Gestión

La gestión integral del mar es una competencia indelegable del Estado y sus instituciones, pero su éxito requiere el involucramiento activo y efectivo de la sociedad costarricense. Por lo tanto, el modelo de gestión está centrado en la Autoridad Nacional del Mar que es la responsable de la implementación coordinada, el seguimiento y la evaluación de la Política Nacional del Mar.

Esta función es propia de la actual Comisión Nacional del Mar, CONAMAR, cuyas obligaciones fueron establecidas mediante el Decreto Ejecutivo N° 37212-MINAET-MAG-SP-MOPTY reformado por decreto ejecutivo N° 37384-MINAET-MAG-SP-MOPT, que dice en su Artículo 3 que “Corresponde a la Comisión Nacional Marina: a). Articular, integrar y conciliar las Políticas e instrumentos de planificación emitidos en materia marina; impulsando su implementación a través de las instituciones rectoras; b). Elaborar y proponer la Política Nacional Marina y; c). Recomendar directrices que aseguren el cumplimiento de la Política nacional marina y una gestión integrada y efectiva de los espacios marinos. d) Aprobar los planes de trabajo de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional del Mar.

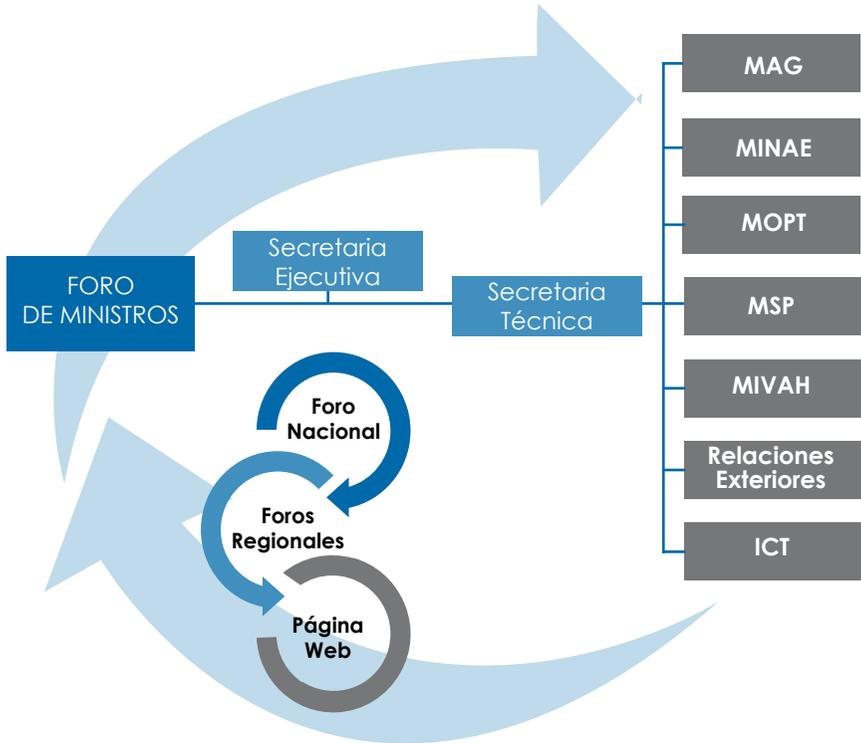
En esta nueva propuesta, la CONAMAR continuará constituida de la misma manera, pero incorporará espacios de diálogo con la sociedad civil (ver figura 1).

El Foro de Ministros reúne a los jefes de cada cartera y es coordinado por la Vicepresidencia de la República. Corresponderá al Foro de Ministros la conducción Política de la CONAMAR sobre la base de las recomendaciones técnicas que emanen de su Secretaría Técnica.

El actual Foro de Ministros deberá ampliarse, de acuerdo a la experiencia reciente, con la participación de los Ministros de Vivienda y Asentamientos Humanos, de Turismo, y de Relaciones Exteriores, que a su vez tendrán que nombrar un representante ante la Secretaría Técnica de CONAMAR, según lo establecido en el decreto mencionado.

Estos nuevos miembros también deberán ser técnicos capacitados en materia marina, además de las competencias propias de sus respectivas instituciones. Junto con su nombramiento se designará además un suplente que debe reunir características profesionales semejantes a los titulares. Se incorpora así a personas que conocen sus respectivas áreas de trabajo y se aprovecha mejor la respectiva curva de aprendizaje.

**Figura 1** Estructura de la **CONAMAR** propuesta de una que incluye Ministerios y los espacios de Dialogo.



La Secretaría Técnica de CONAMAR (ST-CONAMAR) está compuesta con los funcionarios delegados por los jefes de los Ministerios que conforman la CONAMAR y la Secretaría Ejecutiva que funge como coordinadora general. Tienen la responsabilidad de dar el seguimiento técnico al proceso de implementación de esta Política y comunicar las decisiones y orientaciones operativas a sus respectivas instituciones a nivel central, regional y subregional, con la facilitación de la Secretaría Ejecutiva que deberá ser fortalecida con más funcionarios de planta como se sugiere adelante. También corresponde a estos funcionarios promover la apropiación, operativización y cumplimiento, en el accionar de sus respectivas instituciones, de los lineamientos de esta Política.

Además, se propone la conformación de un Foro Nacional y los Foros regionales pertinentes, que se instalan como parte del proceso de evaluación periódica de la implementación de esta Política, a mitad de cada periodo de gobierno.

Los Foros Regionales están formados con las instancias regionales representativas de participación ciudadana como, por ejemplo, las Comisiones AMUMs y los Gobiernos Locales y otras comisiones establecidas con representación local, todas ellas convocadas por la Secretaría Ejecutiva de la CONAMAR.

De igual manera se propone una página web que contribuya con la divulgación del quehacer institucional y de la sociedad civil en el cumplimiento de los lineamientos de la Política y su adecuación y mejora continua.

En consecuencia se sugiere agregar a CONAMAR las siguientes funciones:

- a. Coordinar la implementación y dar seguimiento y evaluación a la Política Nacional del Mar.
- b. Revisar y adecuar periódicamente, mediante el diálogo con la sociedad civil, los lineamientos de la Política, una vez valorados los logros en el ordenamiento y aprovechamiento sostenible de los espacios marinos y costeros y su impacto en el bienestar de las personas y sus comunidades.

Para ello, la Secretaría Ejecutiva de CONAMAR contará con el personal técnico necesario para dar seguimiento al cumplimiento de la Política; mediante la gestión eficiente y transparente de una página web que contribuya con la divulgación del quehacer institucional y de la sociedad civil en relación con los lineamientos de la Política, su adecuación y mejora continua. Asimismo, servirá al empoderamiento de un Foro Nacional y de aquellos Foros regionales que se consideren pertinentes, de acuerdo con las estructuras regionales y subregionales ya existentes y reconocidas.

Estos técnicos funcionarán como “enlace” y apoyo para el seguimiento de las decisiones de la CONAMAR y de la implementación de la Política por parte de las instituciones en su campo. Estos funcionarios acompañarán la gestión institucional, especialmente, en lo que corresponde a la divulgación y motivación de los funcionarios de las instituciones en las regiones costeras y de los sectores de la sociedad civil interesados en la gestión integral del mar. Asimismo, cumplirán un papel clave en la rendición de cuentas y en la evaluación de lo dispuesto por la Política, así como en la facilitación del diálogo intersectorial y entre la sociedad civil y las instituciones del Estado. También podrán involucrarse en la búsqueda de soluciones a los problemas específicos de los territorios de su área de responsabilidad y colaborarán con la consecución de los objetivos de la Política.

Esto supone la apertura a la participación ciudadana que ha sido una de las principales reivindicaciones de la sociedad civil durante el proceso de formulación de la Política, y de la cual depende en alto grado su éxito. Además, se cumple así con el principio de participación responsable adoptado por esta Política.

# Anexos

## Glosario

Concepto	Definición
<b>Acuicultura</b>	Producción comercial en cautividad de animales y de plantas acuáticas en condiciones controladas. La acuicultura comercial implica la propiedad individual o colectiva de los organismos cultivados, así como los procesos de transporte, industrialización y comercialización de esos organismos.
<b>Adaptación</b>	Ajuste de los sistemas naturales o humanos a un medioambiente nuevo o cambiante. La adaptación al cambio climático se refiere a los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre los que se encuentran la adaptación de anticipación o de reacción, pública o privada, autónoma o planeada.
<b>Aguas continentales</b>	Aguas que conforman los lagos, las lagunas, los embalses o ríos, dentro del territorio continental o insular.
<b>Aguas jurisdiccionales</b>	Todas las aguas donde ejerce la soberanía, el control, la administración y la vigilancia el Estado costarricense, el cual ejerce, además, la jurisdicción en el mar hasta las 200 millas marítimas
<b>Alteración física de hábitats</b>	Cambio de las condiciones medioambientales locales en las que vive un organismo concreto. La modificación del hábitat puede ocurrir de forma natural como consecuencia de sequías, epidemias, incendios, huracanes, corrimientos de tierra, erupciones volcánicas, terremotos, incrementos o reducciones ligeras de las temperaturas o precipitaciones estacionales, etc. No obstante, la modificación del hábitat está generalmente inducida por actividades humanas como el cambio en el uso de la tierra, la modificación física de los ríos o la sustracción de agua de estos.
<b>Ambiente</b>	Se entiende por medio ambiente a todo lo que rodea a un ser vivo. Entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o de la sociedad en su conjunto. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras.

Concepto	Definición
<b>Antropogénicos</b>	El término “antropogénico” se refiere a los efectos, procesos o materiales que son el resultado de actividades humanas a diferencia de los que tienen causas naturales sin influencia humana.
<b>Biodiversidad o diversidad biológica</b>	<p>La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.</p> <p>Cantidad y abundancia relativa de diferentes familias (diversidad genética), especies y ecosistemas (comunidades) en una zona determinada.</p>
<b>Biomasa</b>	Masa total de organismos vivos en una zona o volumen determinado; a menudo se incluyen los restos de plantas que han muerto recientemente (biomasa muerta)
<b>Bioprospección</b>	Es el estudio de la naturaleza dedicado al hallazgo de organismos y sustancias con posibles usos para beneficio del ser humano que pueden tener un valor comercial significativo en sectores como el industrial, alimentario, cosmético y farmacéutico, entre otros. Se entiende entonces como la búsqueda sistemática, clasificación e investigación de nuevas fuentes de compuestos químicos, genes, proteínas, microorganismos y otros productos con valor económico actual o potencial, que forman parte de la biodiversidad.
<b>Cambio Climático</b>	Ha sido definido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como “un cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos de tiempo comparables”
<b>Cambio global</b>	Este es el conjunto de cambios en los procesos fundamentales que definen el funcionamiento del planeta derivados de la actividad humana. Este se evidencia en la transformación de la superficie del planeta Tierra por las actividades humanas y sus impactos sobre los ciclos del agua, los elementos y el sistema climático, incluyendo la introducción de miles de compuestos químicos sintéticos en la biosfera. Es necesario hablar de cambio global, y no sólo del cambio climático, que es quizá el fenómeno más visible, conjuntamente con otros fenómenos globales como la pérdida de biodiversidad, la desertización y el uso del suelo, que presentan dinámicas interrelacionadas y que se Retroalimentan continuamente.

Concepto	Definición
<b>Capacidad de adaptación</b>	<p>Capacidad de un sistema de ajustarse al cambio climático (incluida la variabilidad climática y los cambios extremos) a fin de moderar los daños potenciales, aprovechar las consecuencias positivas, o soportar las consecuencias negativas. Capacidad general de instituciones, sistemas e individuos de adaptarse a los daños potenciales, de aprovecharse de las oportunidades o de gestionar las consecuencias.</p> <p>Capacidad de resistencia de las personas, los sitios, los ecosistemas y las especies para hacer frente a los imprevistos y las perturbaciones sin dejar de cumplir con su función.</p>
<b>Conservación</b>	<p>Conservación ambiental, conservación de las especies, conservación de la naturaleza o protección de la naturaleza son algunos de los nombres que se conocen las distintas formas de proteger y preservar el futuro de la naturaleza, el medio ambiente, o específicamente algunas de sus partes: la flora y la fauna, las distintas especies, los distintos ecosistemas, los valores paisajísticos, etc. Los esfuerzos por proteger y preservar, para el futuro, la naturaleza, el medio ambiente o, específicamente, alguna de sus partes.</p>
<b>Contaminación</b>	<p>Se denomina contaminación ambiental a la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o bien, que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos. La contaminación ambiental es también la incorporación a los cuerpos receptores de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, o mezclas de ellas, siempre que alteren desfavorablemente las condiciones naturales del mismo, o que puedan afectar la salud, la higiene o el bienestar del público.</p>
<b>Cuenca hidrográfica</b>	<p>Es el área de aguas superficiales o subterráneas que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que, a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o bien directamente en el mar.</p>

Concepto	Definición
<b>Capacidad de adaptación</b>	<p>Disminución persistente de la capacidad de los ecosistemas de proveer servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para los servicios de provisión, es una disminución de la producción del servicio debido a cambios en el área en la que se proporciona el servicio o una disminución en la producción por unidad de superficie.</li> <li>• Para los servicios de regulación y de apoyo, es una disminución de los beneficios que se obtienen del servicio, debido a un cambio en el servicio o a presiones humanas sobre el servicio que sobrepasan sus límites.</li> <li>• Para los servicios culturales, es un cambio en las características de los ecosistemas que hacen disminuir los beneficios que estos otorgan.</li> </ul>
<b>Desarrollo de capacidades</b>	Proceso de fortalecimiento y desarrollo de los recursos humanos, instituciones y organizaciones.
<b>Desarrollo sostenible</b>	Desarrollo que atiende las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El uso sostenible de un ecosistema hace referencia al uso que los humanos hacemos de un ecosistema de forma que este produzca un beneficio continuo para las generaciones actuales siempre que se mantenga su potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.
<b>Desarrollo sustentable</b>	<p>El desarrollo sustentable requiere manejar los recursos naturales, humanos, sociales, económicos y tecnológicos, con el fin de alcanzar una mejor calidad de vida para la población y, al mismo tiempo, velar porque los patrones de consumo actual no afecten el bienestar de las generaciones futuras.</p> <p>El concepto de sustentabilidad se funda en el reconocimiento de los límites y potenciales de la naturaleza, así como la complejidad ambiental, inspirando una nueva comprensión del mundo para enfrentar los desafíos de la humanidad en el tercer milenio.</p> <p>Promueve una nueva alianza naturaleza-cultura fundada en una nueva economía, reorientando los potenciales de la ciencia y la tecnología, y construyendo una nueva cultura Política basada en una ética de la sustentabilidad –en valores, creencias, sentimientos y saberes- que renuevan los sentidos existenciales, los mundos de vida y las formas de habitar el planeta Tierra</p>

Concepto	Definición
<b>Diversidad cultural</b>	La diversidad de culturas o diversidad cultural se refiere al grado de variación cultural, tanto a nivel mundial como en ciertas áreas, en las que existe interacción de diferentes culturas coexistentes (en pocas palabras diferentes y diversas culturas). La diversidad cultural se manifiesta por la diversidad del lenguaje, de las creencias religiosas, de las prácticas del manejo de la tierra, en el arte, en la música, en la estructura social, en la selección de los cultivos, en la dieta y en todo número concebible de otros atributos de la sociedad humana.
<b>Diversidad genética</b>	Variedad en los diferentes tipos de genes en una especie o población. La diversidad genética es en realidad una forma de biodiversidad.
<b>Eco región</b>	Territorio de mayor o menor extensión, con límites físicos y biológicos bien definidos determinantes en un paisaje característico. Es decir, existe unidad en la manifestación de los rasgos físicos principales del medio: geológica, geomorfología, clima y suelo, que se expresa además en una convergencia adaptativa de las formas de vida dominantes respecto a los caracteres específicos de ese ambiente.
<b>Eco región Marina</b>	Las ecorregiones marinas han sido definidas por The Nature Conservancy (TNC) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) para ayudar en las actividades de conservación de los ecosistemas marinos.
<b>Ecosistemas</b>	Sistema complejo formado por las comunidades de plantas, animales, hongos y microorganismos así como por el medioambiente inerte que les rodea y sus interacciones como unidad ecológica. Los ecosistemas no tienen límites fijos, de modo que sus parámetros se establecen en función de la cuestión científica, Política o de gestión que se esté examinando. En función del objetivo del análisis, puede considerarse como ecosistema un único lago, una cuenca, o una región entera.
<b>Encadenamientos productivos</b>	Capacidad de un grupo de empresarios para trabajar en pro de un mismo objetivo, mediante el desarrollo de esquemas de trabajo, logrando así obtener beneficios como la disminución de costos, sincronización de producción y comercialización, logrando con esto un incremento en la productividad y competitividad. Vista en su conjunto la cadena productiva es definida como un proceso sistémico en el que los actores de una actividad económica interactúan desde el sector primario hasta el consumidor final, basados en el desarrollo de espacios de concertación entre el sector público y privado, orientados a promover e impulsar el logro de mayores niveles de competitividad de dicha actividad.

Concepto	Definición
<b>Energía renovable</b>	Energía producida a partir de fuentes indefinidamente renovables, por ejemplo, las fuentes de energía hídrica, solar, geotérmica y eólica, así como la biomasa que es producida de forma sostenible.
<b>Equidad</b>	Justicia en términos de derechos, distribución y acceso. Dependiendo del contexto, puede referirse a recursos, servicios o poder.
<b>Erosión</b>	Proceso de retiro y transporte de suelo y roca por obra de fenómenos meteorológicos, desgaste de masa, y la acción de cursos de agua, glaciares, olas, vientos y aguas subterráneas.
<b>Espacios Marinos</b>	Con esta amplia denominación se comprenden por igual todas las zonas marítimas de superficie y de profundidad, cuya utilización está reglamentada por el Derecho Internacional del mar.
<b>Fragmentación</b>	La fragmentación de ecosistemas o de los hábitats es un proceso de cambios ambientales importante para la evolución y biología de la conservación. Como su nombre implica, describe la aparición de discontinuidades (fragmentación) en el medio ambiente de un organismo (hábitat).
<b>Gobernabilidad</b>	Por gobernabilidad puede entenderse la situación en la que concurren un conjunto de condiciones favorables para la acción de gobierno que se sitúan en su entorno o que son intrínsecas a éste, es decir que le son propias al Estado y sus instituciones.
<b>Gobernanza</b>	Se refiere a prácticas en la acción de gobernar que enfatizan los aspectos que suplen al poder político, donde la idea clave es la noción de que incorpora a la sociedad civil en la acción de gobierno. Es el ejercicio de la autoridad política, económica y administrativa para manejar los asuntos de la nación a través de un complejo de mecanismos, procesos, relaciones e instituciones por medio de las cuales los ciudadanos y los grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos y obligaciones y median sus diferencias.
<b>Hábitat</b>	Entorno o sitio particular en que vive un organismo o especie; una parte del entorno total, pero más circunscrita localmente.

Concepto	Definición
<b>Incertidumbre</b>	Expresión del nivel de desconocimiento de un valor (como el estado futuro del sistema climático). La incertidumbre puede ser resultado de una falta de información o de desacuerdos sobre lo que se conoce o se puede conocer.
<b>Inseguridad alimentaria</b>	Situación que existe cuando las personas carecen de acceso seguro a cantidades suficientes de alimentos nutritivos para el crecimiento y desarrollo normal y para una vida sana y activa.
<b>Invasión biológica</b>	Por invasión biológica se entiende un aumento incontrolado del número de individuos de una especie que afecta de forma negativa a los ecosistemas nativos.
<b>Marco legal</b>	<p>El marco legal proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de las actividades que se regulan en los espacios marinos. Constituido por los tratados internacionales debidamente ratificados por Costa Rica y por la normativa interna, se encuentra en un buen número de provisiones regulatorias y leyes interrelacionadas entre sí.</p> <p>Su fundamento es la Constitución de la República como suprema legislación, que se complementa con la legislación promulgada por la Asamblea Legislativa donde se incluyen leyes, códigos penales, y Regulaciones, que incluyen Códigos de Conducta/Ética, dados a conocer por distintas instancias reguladoras que guardan estrechos vínculos con la materia en cuestión.</p> <p>El marco legal faculta a la autoridad correspondiente para que lleve a cabo las labores de administración de conformidad a la estructura detallada dentro de sus mismas provisiones.</p>
<b>Marino</b>	Lo marino hace referencia a los hechos, procesos y dinámicas propias de la naturaleza de los mares y océanos y sus formas de vida asociadas. De esto se ocupan las ramas de la oceanografía (oceanología): i) oceanografía biológica (biología marina); oceanografía química; oceanografía geológica y la oceanografía física; pero existe una interacción entre el mar como espacio físico-biológico y el ser humano, el estudio de lo marino está relacionado con otras ciencias sociales y campos del conocimiento humano. En resumen lo marino corresponde al uso que hace la humanidad de los océanos en términos de un espacio natural.

Concepto	Definición
<b>Marítimo</b>	Lo marítimo corresponde a la acción humana sobre los océanos y mares para su gestión y administración esos espacios. En ese sentido corresponde a la dimensión de los mares como espacio territorial, susceptible de ser dividido entre las unidades político-administrativas. Lo marítimo se refiere a las dimensiones sociales de los temas costeros y marinos. Ello significa que cubre temas de administración, gobernabilidad, marco jurídico de los espacios bajo jurisdicción de alguna entidad, la administración costera y la planificación espacial de lo marino.
<b>Mitigación</b>	Se entiende también por mitigación al conjunto de medidas que se pueden tomar para contrarrestar o minimizar los impactos ambientales negativos que pudieran tener algunas intervenciones antrópicas. Estas medidas deben estar consolidadas en un Plan de mitigación, el que debe formar parte del estudio de impacto ambiental.
<b>Pesca artesanal</b>	Actividad de pesca realizada en forma artesanal por personas físicas, con uso de embarcación, en las aguas continentales o en la zona costera y con una autonomía para faenar hasta un máximo de cinco millas náuticas del litoral que se realiza con propósitos comerciales.
<b>Pesca responsable</b>	Conjunto de principios y normas aplicables a la conservación, la ordenación y el desarrollo de todas las pesquerías. Abarca también la captura, el procesamiento y el comercio de pescado y productos pesqueros, las operaciones pesqueras, la acuicultura, la investigación pesquera y la integración de la pesca en la ordenación de la zona costera. “La pesca constituye una fuente vital de alimentos, empleo, recreación, comercio y bienestar económico para las poblaciones de todo el mundo, tanto para las generaciones presentes como para las futuras y, por lo tanto, debería llevarse a cabo de forma responsable”.
<b>Política pública</b>	Curso o línea de acción definido para orientar o alcanzar un fin, que se expresa en directrices, lineamientos u objetivos estratégicos sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés público para garantizar el bienestar de la población. Explicitan la voluntad Política traducida en decisiones y apoyo en recursos humanos, técnicos y financieros, así como en los mandatos nacionales e internacionales.
<b>Regional</b>	Se refiere a la los países que integran la región mesoamericana, el Pacífico oriental Tropical y el Mar Caribe.

Concepto	Definición
<b>Regulador del clima</b>	Las corrientes oceánicas, o marinas, son factores reguladores del clima que actúan como moderador, suavizando las temperaturas.
<b>Resiliencia</b>	<p>Cantidad de perturbaciones o de presión que puede aguantar un ecosistema, o un sistema social, económico o cultura, y seguir siendo capaz de volver a su estado original. La cantidad de perturbaciones que un ecosistema puede aguantar sin cruzar el umbral a partir del cual se pasa a una situación con resultados o una estructura diferente. La capacidad de resistencia depende de dinámicas ecológicas así como de la capacidad organizativa e institucional para comprender, gestionar y responder a dichas dinámicas. Si se trata de resiliencia comunitaria se define como capacidad que tiene una comunidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amortiguar el estrés o las fuerzas destructivas a través de la resistencia o adaptación.</li> <li>• Manejar o mantener las funciones y las estructuras básicas durante el impacto o el desastre.</li> <li>• Recuperarse después de un impacto o desastre.</li> </ul>
<b>Riesgo</b>	La probabilidad de que algo pueda causar perjuicios o daños.
<b>Servicios ecosistémicos</b>	Beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas. Esto incluye los servicios de aprovisionamiento como alimentos y agua, pero también incluye servicios de regulación como son el control de inundaciones y epidemias, también los servicios culturales como son los beneficios espirituales, recreativos o culturales, y por último los servicios esenciales como el ciclo de los nutrientes que asegura las condiciones que permiten que haya vida en la Tierra.
<b>Sinergia</b>	Acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales.
<b>Variabilidad climática</b>	Se refiere a variaciones en el estado promedio y en todas las escalas temporales y espaciales que se extienden más allá de los eventos climáticos individuales. Ej.: Régimen de lluvias, frecuencia de eventos extremos. La variabilidad se puede deber a procesos internos naturales dentro del sistema climático (variabilidad interna) o a variaciones en los forzamientos externos antropogénicos (variabilidad externa).

Concepto	Definición
<b>Vulnerabilidad</b>	Exposición a las contingencias y las presiones y la dificultad de hacer frente a éstas. La vulnerabilidad contempla tres principales dimensiones: la exposición a las presiones, perturbaciones e imprevistos; la sensibilidad de las personas, los sitios, los ecosistemas y las especies a las presiones o a las perturbaciones, y su capacidad de anticipar y gestionar las presiones.
<b>Zona costera</b>	La Zona Costera o litoral son las aguas costeras, marinas, estuarinas y cercanas a las orillas de los grandes lagos y mares interiores, así como, una porción de tierra cercana a la costa, en donde actividades humanas y procesos naturales afectan y son afectados por lo que se da en las aguas. La extensión varía, ya que sus límites no sólo son determinados por características ambientales y geológicas, sino también por un concepto político y administrativo. De este modo, se puede incluir toda el área terrestre de las cuencas hidrográficas y toda el área acuática hasta la plataforma continental, aunque en la práctica la zona costera es una banda relativamente angosta de agua y tierra a lo largo de la orilla.

## Lista de Participantes

Participantes del proceso de formulación de la Política Nacional del Mar (abril – septiembre 2013)

<b>Ministros de la Comisión Nacional del Mar, CONAMAR.</b>	
<b>Alfio Piva</b>	<i>Primer Vicepresidente de la República</i>
<b>José Enrique Castillo Barrantes</b>	<i>Ministro de Relaciones Exteriores y Culto</i>
<b>Gloria Abraham Peralta</b>	<i>Ministra de Agricultura y Ganadería</i>
<b>Guido Alberto Monge Fernández</b>	<i>Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos</i>
<b>Celso Gamboa</b>	<i>Vice Ministro de Seguridad Pública</i>
<b>Marcela Chacón Castro</b>	<i>Vice Ministra de Gobernación</i>
<b>Xinia Chaves</b>	<i>Vice Ministra de Agricultura- MAG</i>
<b>José Lino Chaves</b>	<i>Vice Ministro de Aguas y Mares -MINAE</i>
<b>Ana Lorena Guevara</b>	<i>Vice Ministra de Ambiente- MINAE</i>
<b>Ana Cristina Jenkins</b>	<i>Vice Ministra de Transporte aéreo y marítimo- MOPT</i>

## Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional del Mar CONAMAR

<b>Maria Virginia Cajiao</b>	<i>Secretaria Ejecutiva CONAMAR, Asesora Presidencial</i>
<b>Adriana Bejarano</b>	<i>Jefe de Despacho, Vice Ministerio de Aguas y Mares, Ministerio de Ambiente y Energía</i>
<b>Jacklyn Rivera Wong</b>	<i>Asesora Técnica Vice Ministerio de Aguas y Mares, Ministerio de Ambiente y Energía</i>
<b>Eugenia Arguedas</b>	<i>Programa Marino Costero – SINAC, Ministerio de Ambiente y Energía</i>
<b>Yenny Asch</b>	<i>Programa Marino Costero – SINAC, Ministerio de Ambiente y Energía</i>
<b>Luis Dobles Ramírez</b>	<i>Presidente Ejecutivo INCOPECA</i>
<b>Antonio Porras</b>	<i>Director General Técnico, INCOPECA</i>
<b>Luis Fernando Coronado</b>	<i>Director General División Marítima Portuaria, Ministerio de Obras Públicas y Transportes</i>
<b>Jorge Hernández</b>	<i>Director de Navegación y Seguridad, Ministerio de Obras Públicas y Transportes</i>
<b>Marlín Arias Araya</b>	<i>Director General de Guardacostas, Ministerio de Seguridad Pública</i>
<b>Carmen Castro Morales</b>	<i>Guardacostas - Jefe Ambiental, Ministerio de Seguridad Pública</i>
<b>Rodolfo Lizano</b>	<i>Director General de Planeamiento y Desarrollo, Instituto Costarricense de Turismo</i>
<b>Luis Fernando Artavia Víquez</b>	<i>Gestión Integrada del Territorio, Min- isterio de Vivienda y Asentamientos Humanos</i>
<b>Magda Rojas Castillo</b>	<i>Oficial Departamento de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Rela- ciones Exteriores y Culto</i>
<b>Linnette Flores Arias</b>	<i>Asesora legal de Tratados Internacion- ales y Límites, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</i>
<b>Linyi Baidal</b>	<i>Asesora legal de Tratados Internacion- ales y Límites, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</i>

<b>Roberto Morales</b>	<i>Análisis sectorial, seguimiento de políticas, Ministerio de Planificación</i>
<b>Eduardo Rodríguez Herrera</b>	<i>Facilitador</i>
<b>Hernán Alvarado Ugarte</b>	<i>Facilitador</i>

### Participantes a los Talleres de Organizaciones No Gubernamentales

<b>Rolando Castro</b>	<i>CEDARENA</i>
<b>Alvaro Morales</b>	<i>CIMAR-UCR</i>
<b>Cindy Fernández</b>	<i>CIMAR-UCR</i>
<b>Patricia Madrigal</b>	<i>Coopesolidar</i>
<b>Andrea Montero</b>	<i>Costa Rica por Siempre</i>
<b>Luis Sierra</b>	<i>Director de Ciencias Biológicas- UNA</i>
<b>José Antonio Chávez</b>	<i>FECOP</i>
<b>Alejandra Villalobos</b>	<i>Fundación Amigos de la Isla del Coco FAICO</i>
<b>José David Palacios</b>	<i>Fundación Keto</i>
<b>Luis Monge</b>	<i>Fundación Keto</i>
<b>Viviana Gutiérrez</b>	<i>Fundación MarViva</i>
<b>Andrés López</b>	<i>Misión Tiburón</i>
<b>Randall Arauz</b>	<i>Pretoma</i>
<b>Javier Rodríguez</b>	<i>PROMAR</i>
<b>Fabián Sánchez</b>	<i>Pronature</i>
<b>Didiher Chacón</b>	<i>Widecast</i>
<b>Rebeca Arguedas</b>	<i>Widecast</i>
<b>Marcela Vargas</b>	<i>WSPA</i>
<b>Sandra Andraka</b>	<i>WWF</i>

### Participantes a los Talleres de Formulación, Regionales y Nacional

<b>Jorge Molina</b>	<i>Cámara de Turismo de Puerto Viejo</i>	<i>Cahuita, Caribe Sur</i>
<b>Diego Lynch</b>	<i>ANAI</i>	<i>Cahuita, Caribe Sur</i>
<b>Gladys Rojas McCarthy</b>	<i>ASOMIPAG</i>	<i>Cahuita, Caribe Sur</i>
<b>Julio Barquero Elizondo</b>	<i>Programa MAREA - Cahuita/ Bocas del Toro</i>	<i>Cahuita, Caribe Sur</i>
<b>Tirza Morales</b>	<i>ATEC</i>	<i>Caribe Sur</i>

<b>Edwin Patterson B</b>	ATEC	Cahuita, Caribe Sur
<b>Sue Johnson</b>	Asoc. de Desarrollo Playa Zancudo	Cahuita, Caribe Sur
<b>Carlos L. Castro Jiménez</b>	Asoc. de Desarrollo Playa Zancudo	Cahuita, Caribe Sur
<b>María Guadalupe Ríos M.</b>	Asoc. de Desarrollo Playa Zancudo	Cahuita, Caribe Sur
<b>Juan Jiménez Jiménez</b>	Asoc. de Pescadores de Bahía Pavones	Cahuita, Caribe Sur
<b>José Luis Vargas Coyado</b>	Asoc. de Pescadores de Puerto Jiménez	Golfito
<b>Eugenio Alcaza</b>	Asoc. de Pescadores de Puntarenitas	Golfito
<b>Marvín García</b>	Asoc. de Pescadores de Puntarenitas	Golfito
<b>José Trejos Rodríguez</b>	Asoc. de Pescadores de Puerto Jiménez	Golfito
<b>Elberth Barrantes Arrieta</b>	CATUGOLFO	Golfito
<b>Raquel Carmona</b>	CATUGOLFO - Exploring Golfito Tours	Golfito
<b>Virginia Cerdas Espinoza</b>	Coopedelimar Playa Zancudo	Golfito
<b>Gerardo E. Palacios Martínez</b>	ACOSA - SINAC	Golfito
<b>Gerardo Zamora</b>	INCOPESCA Golfito	Golfito
<b>Freiner Lara Blanco</b>	MOPT - Capitanía de Pu- erto Golfito	Golfito
<b>Bruce Blevins Malone</b>	B + B Marina Consulting S.A.	Golfito
<b>Alvaro Vicente Salazar</b>	Marina Gaviotas	Golfito
<b>Donald McGuiness</b>	APTC	Golfito
<b>Roberto McGuiness</b>	Pesca Deportiva	Golfito
<b>Claude Galvez Plané</b>	Centro Turístico	Golfito
<b>Emileth Barrantes</b>	Hacienda El Dorado S.A.	Golfito
<b>Alvaro Conejo González</b>	CATURGUA	Guanacaste
<b>Douglas Aráuz Alvarado</b>	Municipalidad de Nandayure	Guanacaste
<b>Eliecer Morales</b>	ASOPPAPU	Puntarenas
<b>Rocío Rodríguez</b>	CNIP	Puntarenas
<b>Mauricio González</b>	CNIP	Puntarenas
<b>Gabriel Cruz</b>	Isla Chira	Puntarenas
<b>Josue Zúñiga R</b>	SICPDC	Puntarenas

## Participantes a los Talleres de Formulación, Regionales y Nacional

<b>Marvin Moreno</b>	SIPACAAS	Puntarenas
<b>Freddy Rodríguez C</b>	SIPACOOOP	Puntarenas
<b>William Carrion Carvajal</b>	ITRAIPA	Puntarenas
<b>Ronald Montero Rodríguez</b>	CATUP	Puntarenas
<b>Roy Carranza</b>	CAMAPUN	Puntarenas
<b>Armando Rodríguez</b>	Asamblea Legislativa	Puntarenas
<b>Alejandro Sotela Sanabria</b>	Guardacostas	Puntarenas
<b>Ernesto Ruiz Rios</b>	ICT Puntarenas	Puntarenas
<b>Raúl Venegas Porras</b>	MAG SENASA	Puntarenas
<b>Luis Matamoros C</b>	SENASA	Puntarenas
<b>Ricardo Ramírez</b>	SENASA	Puntarenas
<b>Evangelina Arguedas M.</b>	Municipalidad de Puntarenas	Puntarenas
<b>Esteban Carazo</b>	EPYPSA	Puntarenas
<b>Ana Carmona Chávez</b>	FIA	Puntarenas
<b>Alfonso Saenz</b>	Bay Island Cruiser	Puntarenas
<b>Juan R Bastos</b>	SUPAP	Puntarenas
<b>Rigoberto Quiros</b>	Cámara de pescadores de Quepos	Quepos
<b>Iliana López Alvarez</b>	Cooperativa de Pescadores de Serivicos Múltiples del Pacífico Central R.L.	Quepos
<b>José Martínez Obando</b>	Guardacostas	Quepos
<b>Freddy Campos Rodríguez</b>	Guardacostas	Quepos
<b>Marcia Enríquez Acosta</b>	ICT Quepos	Quepos
<b>Gineth Jiménez Jiménez</b>	Marina Pez Vela	Quepos
<b>Carter L. Takacs</b>	Marina Pez Vela	Quepos
<b>Juan Pablo Agüero A</b>	Regente Ambiental Marina Pez Vela	Quepos
<b>Jeannette Pérez</b>	Asoc. de Operadores de Transporte Acuático de Quepos	Quepos
<b>Rolando Chávez Rodríguez</b>	Asoc. de Operadores de Transporte Acuático de Quepos	Quepos

<b>Adrian Martínez Salas</b>	<i>Iguana Tours</i>	<i>Quepos</i>
<b>Ana María Conejo</b>	<i>CANEPP</i>	<i>San José</i>
<b>Eduardo Biolley</b>	<i>Defensoría de los Habitantes</i>	<i>San José</i>
<b>Elda Brizuela</b>	<i>Aguamedia</i>	<i>San José</i>
<b>Alba Margarita Salazar Viscarra</b>	<i>Biodiversity Partnership Mesoamérica (BPM)</i>	<i>San José</i>
<b>Alejandra Villalobos</b>	<i>FAICO</i>	<i>San José</i>
<b>Henry Marín</b>	<i>FECOP</i>	<i>San José</i>
<b>Mariano Castro</b>	<i>PRETOMA</i>	<i>San José</i>
<b>Fabián Sánchez</b>	<i>Pronature</i>	<i>San José</i>
<b>Yerick Chaverri</b>	<i>Viajes Colón</i>	<i>San José</i>
<b>Carlos Murillo</b>	<i>UNA-UCR</i>	<i>San José</i>
<b>Lilia Briones Bermúdez</b>	<i>Junta Administrativa del Liceo de Barra del Colorado</i>	<i>Tortuguero, Caribe Norte</i>
<b>Jesús Chávez Vidaurre</b>	<i>Presidente Asoc. de Desarrollo Integral de Barra del Colorado y Presidente de la Asoc. de Pescadores de Barra del Colorado</i>	<i>Tortuguero, Caribe Norte</i>
<b>Neivea Leonarda Martínez Galvez</b>	<i>Secretaria Asoc. de Desarrollo Integral de Barra del Colorado</i>	<i>Tortuguero, Caribe Norte</i>
<b>Gladys Martínez</b>	<i>AIDA</i>	<i>Nacional</i>
<b>Alejandra Villalobos</b>	<i>FAICO</i>	<i>Nacional</i>
<b>Alvaro Conejo</b>	<i>CATURGA</i>	<i>Nacional</i>
<b>Rolando Castro</b>	<i>CEDARENA</i>	<i>Nacional</i>
<b>Alvaro Morales</b>	<i>UCR-CIMAR</i>	<i>Nacional</i>
<b>Gustavo Barrantes</b>	<i>UNA-Geografía</i>	<i>Nacional</i>
<b>Lennín Corrales</b>	<i>Especialista en Cambio Climático</i>	<i>Nacional</i>
<b>Ricardo Meneses Orellana</b>	<i>SINAC</i>	<i>Nacional</i>
<b>Rafael Luna</b>	<i>Consultor</i>	<i>Nacional</i>
<b>Luis Martínez Zúñiga</b>	<i>Fiscalía Ambiental</i>	<i>Nacional</i>
<b>Giancarlo Protti</b>	<i>Ministerio de Cultura y Juventud</i>	<i>Nacional</i>
<b>Cindy Fernández</b>	<i>CIMAR</i>	<i>Nacional</i>

<b>José Antonio Chávez</b>	<i>FECOP</i>	<i>Nacional</i>
<b>Henry Marín</b>	<i>FECOP</i>	<i>Nacional</i>
<b>Diego Lynch</b>	<i>ANAI</i>	<i>Nacional</i>
<b>Ana Carmona Chávez</b>	<i>FIA</i>	<i>Nacional</i>
<b>Fabián Sánchez</b>	<i>Pronature</i>	<i>Nacional</i>
<b>Juan José Alvarado B</b>	<i>CIMAR</i>	<i>Nacional</i>
<b>Andy Bystrom</b>	<i>Pretoma</i>	<i>Nacional</i>
<b>Mariano Castro</b>	<i>Pretoma</i>	<i>Nacional</i>
<b>Adriana Sanabria N</b>	<i>Asociación Costa Rica por Siempre</i>	<i>Nacional</i>
<b>Marco Quesada</b>	<i>Conservación Internacional</i>	<i>Nacional</i>
<b>Ana María Lobo</b>	<i>Fundación MarViva</i>	<i>Nacional</i>
<b>Diego Acosta</b>	<i>Embajada de USA/Analista ambiental</i>	<i>Nacional</i>
<b>Alain Norman</b>	<i>Embajada de USA</i>	<i>Nacional</i>
<b>Eugenio Androvetto</b>	<i>Ministerio de Salud/Director Protección Ambiente Humano</i>	<i>Nacional</i>

### Participantes en el proceso de Formulación por la Vía Electrónica

<b>Yesenia Calderón Solano</b>	<i>Presidenta Ejecutiva, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados</i>
<b>Ing. Saul Gerardo Trejos Bastos</b>	<i>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados</i>
<b>Dr. Alejandro Gutiérrez</b>	<i>Instituto Oceanográfico Internacional UNA y CAT Marino Costero</i>
<b>Dr. Álvaro Morales</b>	<i>Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)</i>
<b>Gustavo Barrantes</b>	<i>CAT Marino Costero de la Comisión Nacional de Emergencias</i>
<b>Carmen González</b>	<i>CAT Marino Costero de la Comisión Nacional de Emergencias</i>
<b>Roxana Badilla</b>	<i>CAT Marino Costero de la Comisión Nacional de Emergencias</i>
<b>Lidier Esquivel</b>	<i>CAT Marino Costero de la Comisión Nacional de Emergencias</i>
<b>William Alpizar</b>	<i>Dirección de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente y Energía</i>
<b>Moises Mug</b>	<i>Consultor, Plan Nacional de Pesca y Acuicultura</i>

# Referencias Bibliográficas

Cajiao, MV. (2013). Situación actual y Gobernanza Marina en Costa Rica. San José, Costa Rica: Informe elaborado para el Documento Marco de la Política Nacional del Mar.

Comisión Interdisciplinaria de la Zona Económica Exclusiva. (2008). Estrategia Nacional para la Gestión Integral de los Recursos Marinos y Costeros de Costa Rica. San José, Costa Rica, 2007. , 67p.: CZEE.

Comisión Presidencial para la Gobernanza Marina. (2012). Informe. San José, Costa Rica.

Herreño Hernández, Á. (2008). ¿Todo o nada? Principio de integralidad y derechos humanos. Bogotá, Colombia: ILSA.

ICT. (2011). Plan Nacional de Turismo Sostenible de Costa Rica 2010-2016. San José, Costa Rica: Dirección de Planeamiento y Desarrollo ICT.

ICT. (2013). Informe de la situación del turismo en Costa Rica, insumos para la elaboración del Documento Marco de la Política . San José, Costa Rica .

Morales, A. (2013). Situación de algunos ecosistemas costeros costarricenses. Necesidad de una gestión integrada. San José, Costa Rica: Ambientico 230 . 231. Artículo 3. pp. 16-26.

Obando. V. (2008). Biodiversidad de Costa Rica en cifras. . Santo Domingo de Heredia, Costa Rica : INBio.

SINAC/MINAET. (2008). GRUAS II: Propuesta de Ordenamiento Territorial para la conservación de la biodiversidad.

Wehrtmann, I; Cortes, J;. (2009). Diversity of Marine Habitats of the Caribbean and Pacific of Costa Rica,. Springer Netherlands – Dordrecht. 572 p: Chapter I. En Cortes, J. y Wehrtmann, I (eds). 2009. Marine Biodiversity of Costa Rica, Central America.

Wehrtmann, IS; Cortés, J. (eds.). (2008). The marine biodiversity of Costa Rica, Central America. . Berlin, DE: Monographie Biologicae vol. 86. Springer Verlag.

